

BOLETIN OFICIAL

del Municipio de Burjasot



AÑO I

DICIEMBRE DE 1947

NÚM. 1

Saludo

Con el noble fin de ofrecer mayores garantías jurídicas al vecindario y a la vez informar a éste de la vida municipal, sale este Boletín a la luz pública.

El hecho no es novedad en este Municipio. En otras ocasiones y cumpliendo preceptos reglamentarios, se dió publicidad a los actos y acuerdos municipales por medio de un órgano periódico como éste.

Pero hoy tenemos una razón excepcional: Burjasot vive momentos decisivos y es necesario que sus vecinos conozcan detalladamente cuanto pueda influir en los destinos de nuestro Municipio, única manera de que todos se interesen, se mantega vivo el espíritu de vecindad y perdure por él el pueblo.

Sin necesidad de mayores argumentaciones, leyendo las mismas páginas de este número, hallaréis motivos más que suficientes para que nos mantengamos todos alerta en momentos tan trascendentales, rechazando espíritus acomodaticios que renuncian a uno de los principales deberes del ciudadano y a los que, como consecuencia, debe aplicárseles la sanción de silencio perpetuo por su negligencia y falta de solidaridad con sus vecinos.

Las características especiales de nuestro Municipio, donde una gran población se desplaza diariamente fuera de él para sus quehaceres, exigía también este medio de publicidad e información para que los Bandos, las instrucciones y los actos de toda índole que puedan afectar a la vida pública, sean conocidos con mayor facilidad.

Por otra parte, el incremento incesante de los servicios, que en definitiva han de redundar en beneficio del vecindario, aunque ocasione lógicamente mayores gastos, puede prestarse a fácil crítica de espíritus negativos que se parapetan en la mesa de café, sin concurrir a donde el deber les llama para ayudar, incluso con la crítica. Y por ello queremos que cuanto se realice en este Municipio sea conocido por todos, puesto que conociendo las cosas se comprenden y se aman.

Los asuntos municipales, como se ha dicho muy bien en el Curso de Conferencias municipalistas que venimos celebrando en este Ayuntamiento, no son de derechos ni de izquierdas. Por eso, la colaboración honrada de todos es útil para todos y se aprecia inmediatamente.

Tenemos, pues, confianza en que este servicio ha de ser justamente apreciado, dados los elevados fines que se pretenden y quisiéramos que a la vez fuese un motivo más para la unión de todos en esos intereses comunes que nos ligan por ser hijos o habitantes de Burjasot.

Dalgan estas líneas de presentación como saludo cordial a todos: Autoridades, vecinos y domiciliados del pueblo, a quienes deseo en estas Fiestas una felicidad completa y un próspero Año Nuevo.

VUESTRO ALCALDE,

José M.^o Crespo Alonso

SESIONES DEL AYUNTAMIENTO

Extracto de las dos últimas celebradas los días 17 de noviembre y 1.º de diciembre del año actual.

Sesión ordinaria del 17 de noviembre.

Informe del Sr. Ponente de la Comisión Reorganizadora de Servicios sobre los trabajos en curso.

Licencia por enfermedad al funcionario interino, D. Francisco Ballesteros.

Incorporación al servicio del señor Secretario D. Francisco Javier Pérez Plana, el día 3 del actual.

Se nombra auxiliar de Secretaría, con carácter accidental, al Caballero Mutilado por la Patria, D. Félix Martín, en sustitución de D. Isaac González, sin perjuicio de las resultancias del expediente.

Como consecuencia del acuerdo adoptado en la sesión del día 3 se nombra, con carácter eventual, Jefe de Policía Urbana e Inspector de Servicios a D. José Antonio González Lorente.

Se acuerda acceder a la realización de las obras solicitadas por los señores que se citan en las calles que figuran.

A D. F. March Castillo en Obispo Muñoz, núm. 68.

A D. E. Cervellera Castro en Obispo Muñoz, 44.

A D. R. Carbonell Navarro en solar de calle Pizarro.

A D. V. Granell Estellés en Colón, 93.

A D. A. Suay Valls en la calle Godella.

A D. V. Muñoz Bueso en la calle de Alemania.

A D. C. Miralles Moltó en Bautista Riera, 33.

A D. F. Zapater Albentosa en la calle General Sanjurjo.

A Doña V. Muñoz Bueso en General Sanjurjo, 98.

A D. L. Benito Gómez en la calle de Teodoro Llorente.

A D. J. Romero Gallego, calle en proyecto.

A D. A. Gámir Sanz en la calle Valencia, 12.

A D. A. Benlloch Lleida en la calle Dos de Mayo, 19.

A D. A. Martínez Pamblanco en la Plaza del Pozo, 12.

A Doña C. Vivó Vidal en la calle Millán Astray, 8.

Se toma en consideración la propuesta formulada por D. Valero Martínez y varios vecinos más de la Plaza de la Victoria, por la que interesan del Ayuntamiento no se edifique en dicha plaza Grupo Escolar alguno, en atención a las pocas plazas que existen en el pueblo, y que se construya un parque, al cual ellos prestarían su apoyo, contribuyendo con arreglo a sus posibilidades.

Pasa a Servicios de Arquitectura la instancia de doña Isabel Soriano Andrés, con el expediente que la misma ha originado, para que de nuevo emitan informe con relación a los perjuicios que ocasionan las aguas pluviales, que se estancan en el solar lindante al edificio núm. 2 de la calle Gravina.

Queda enterada la Corporación del escrito que con fecha 17 de octubre dirigió a la Alcaldía el Excmo. Sr. Gobernador de la Provincia, correspondiendo al de esta citada Alcaldía, y en cuya respuesta transcribe la comunicación que ha recibido del Sr. Ingeniero Jefe de la Confederación Hidrográfica del Júcar, relativa a causas y motivos por los que sobrevino el rompimiento del cajero de la Acequia de Mondada.

Se acuerda dar traslado del escrito recibido de la Corporación Administrativa del Gran Valencia a los Servicios de Arquitectura Municipal y Negociado de Fomento, para que todos los expedientes de obras en tramitación y los que en el futuro se instruyan, sean sometidos a la aprobación de la Comisión Ejecutiva del Gran Valencia. (1)

Pase a Comisión de Cementerio la moción del Concejal D. Antonio Estellés, para el establecimiento de lugares destinados a la conservación de «restos reducidos.»

Se accede escalonamiento en el arbitrio de Plus-Valía:

(1) La trascendente comunicación aludida se transcribe íntegra en otro lugar de este BOLETIN.

A D. V. Barrachina Oliver.
 A D. E. Martínez Noguera.
 A D. J. Tarazona Colomer.
 A D. F. Moreno Ibors.

De conformidad con los dictámenes de la Comisión de Hacienda se acuerda la no sujeción al arbitrio de Plus-Valía de los expedientes números 13, 23, 33, 54 y 61 de 1946, por no apreciarse incremento de valor en los terrenos objeto de los mismos, correspondientes a los señores D. J. Cebriá Bargues; D. P. Pascual Villar Andrés; D. A. Suay Valls; D.ª V. Hernández Benlloch y D. F. Moreno.

Conceder la baja del carro núm. 56 solicitada por D. M. Andrés Cuñat, y la del carro núm. 288 solicitada por D. E. Soria Suay.

Baja del arbitrio de «Toldos», previo abono de recibos pendientes, solicitada por D. F. Sánchez, de la casa núm. 20 de General Mola.

La Comisión Gestora quedó enterada del estado comparativo de los ingresos habidos durante octubre con relación al mismo mes del año anterior.

A propuesta de la Comisión de Hacienda fueron aprobados diversos pagos y facturas por suministros y servicios al Ayuntamiento.

Quedar enterados del decreto de la Alcaldía nombrando, con carácter eventual, Vigilante Nocturno a D. Severino Mur Torres.

En despacho extraordinario se acordó facultar a la Alcaldía para una operación de crédito para la adquisición de dos camionetas para los servicios del Ayuntamiento. La operación depende de las posibles ventajosas condiciones y para el caso de que se efectúe se nombró al efecto una comisión de Concejales.

Sesión ordinaria del 1.º de diciembre

Informe del Sr. Ponente de la Comisión Reorganizadora de Servicios sobre los trabajos en curso.

El Sr. Interventor de Fondos Municipales informó a la Comisión Gestora de las diversas gestiones realizadas en su reciente viaje a Madrid y para las que fué

comisionado al efecto. Se trata de asuntos relacionados con el Banco de Crédito Local; posible adquisición de Camionetas; gestiones en el Ministerio de Hacienda, relacionadas con el presupuesto extraordinario en curso; en el de Educación Nacional, para Grupos Escolares; en el Instituto de Estudios de Administración Local y en la Dirección General.

Autorizar a D. J. Gadea Collado apertura pescadería y verdulería en Obispo Muñoz, 68, esquina a Navarra, con prohibición de vender artículos intervenidos.

Devolver a los Servicios de Arquitectura la solicitud de D. Domingo Riera para construir una pared en su casa n.º 12 de la calla Valencia, por entender que puede precisarse la autorización de la Jefatura de Obras Públicas.

Se acuerda acceder a la realización de las obras solicitadas por los señores que se citan y en las calles que se figuran:

A D. S. Carsí Martí en Gral. Queipo de Llano, 92.

A D. M. Soriano Ros en Isaac Peral, núm. 23.

A D. F. Hurtado en José Antonio, 6.

A D. A. Mir Senent en Obispo Muñoz, 86.

A D. J. Soriano Martínez en Maestro Lope.

A D. A. Comes Marí en José Carsí.

A D.ª R. Dual Pérez en Hernán Cortés.

A D. J. Andrés Ferriol en Caudillo, 80.

A D. P. Porter Lázaro en Juan Baustista Riera, 56.

A D. M. Gámir Marimón en General Sanjurjo, 122.

Los Concejales Sres. Comes, Valero y Gil informaron de las gestiones que vienen realizando para estudiar la posible adquisición de solares para la construcción de los grupos escolares en proyecto.

Que se estudie por la Comisión de Hacienda y Personal la Posibilidad de adquirir solares con destino a casas para maestros y empleados municipales, y otras construcciones que se estimen complementarias y que se proponga un plan económico al efecto.

Que pase a los Servicios de Arquitectura la moción del Ponente del Matadero para que se redacten proyectos y presupuestos de varias reparaciones urgentes y que por los Servicios Técnicos se informe acerca de la forma de mejorar el suministro de aguas al matadero, por mejora de las bombas o motores o dotándolo de agua del servicio público.

Conceder baja del carro núm. 302 solicitada por doña I. de Haro.

Conceder baja del carro núm. 172 solicitada por doña M. Alfonso.

Conceder baja del carro núm. 277 solicitada por D. V. Lluna.

Conceder baja del carro núm. 138 solicitada por D. V. Valero.

De conformidad con los dictámenes de la Comisión de Hacienda se acuerda la no sujeción al arbitrio de Plus-Valía de los expedientes números 15, 63, 65, 66 y 67 de 1947, por no apreciarse incremento de valor en los terrenos objeto de los mismos, correspondientes a los señores D. F. Lluna Blat; D. R. Roig Ibars; D. J. León Escorihuela; D. V. Lluna Blat y D. J. Arnal Balaguer.

De conformidad con la propuesta del Negociado correspondiente se acordó rectificar la liquidación del expediente de Plus-Valía núm. 41 de 1947, de doña Filomena Durán, reduciendo la liquidación de 1.095 a 1.065 Ptas.

Aprobar provisionalmente la liquidación de la Sociedad Española de Abastecimientos S. A., correspondiente al tercer trimestre del año en curso.

Igualmente las liquidaciones de la Sociedad Valenciana de Electricidad y de la Compañía de Energía Eléctrica del Mijares, S. A. por el cargo municipal sobre el

consumo de electricidad durante el tercer trimestre.

Conceder el escalonamiento del pago de arbitrio de Plus-Valía a D. A. Bartual Pascual.

Aprobar la distribución de fondos del mes.

Aprobar recibos y facturas por suministros y servicios al Ayuntamiento.

En despacho extraordinario por el señor Secretario se dió lectura al texto íntegro del Reglamento de la Inspección de Rentas y Exacciones que ha sido redactado por la Comisión Reorganizadora de Servicios Municipales y aprobado por la de Hacienda. Previamente el Sr. Interventor de Fondos Municipales. Ponente de la Comisión Reorganizadora de Servicios hizo una exposición de los fundamentos legales y orientación del Reglamento y después de algunas aclaraciones a solicitud de algunos señores Concejales, fué aprobada por unanimidad.

Así también en despacho extraordinario, el Concejal Ponente de Beneficencia, D. Agustín Bartual, dió cuenta de la labor realizada por la Junta Local de Beneficencia desde su reorganización en fecha 30 de mayo del año actual, informando del gran número de expedientes examinados y las 94 familias que han sido incluidas en el Padrón de Beneficencia, después de un detenido estudio de cada una de las solicitudes, habiendo logrado dar cima a su trabajo con el mayor sentido de justicia y equidad y poniendo de relieve los servicios que han sido prestados por la Junta, o por el Ayuntamiento a través de ésta o con su colaboración.

Por toda la citada gestión fué unánimemente acordado que se hiciese constar un voto de gracias a la Junta por la labor desarrollada.

METEOROLOGIA

Media mensual de las temperaturas máximas registradas por día	24'35
Media mensual de las temperaturas mínimas registradas por día	11'01
Media mensual de humedad	62

La temperatura máxima que se registró durante el mes de noviembre fué de 28'5 °, el día 19, y la mínima, de 3'5, correspondió al día 30.

Durante este mes se observaron 23 días despejados, 2 despejados con nubes, 1 nublado claro, 3 nublados y 1 lluvioso.

(Datos facilitados por la Estación de Fitopatología Agrícola de Burjasot.)

IMPORTANTISIMO

LICENCIAS DE OBRAS

La Corporación Administrativa del Gran Valencia con fecha 15 de octubre se dirigió a la Alcaldía Presidencia con el siguiente escrito:

Ilmo. Sr.

Dando cumplimiento al acuerdo tomado por el Consejo General de Ordenación de Valencia y su Cintura, en su reunión del día 6 de octubre corriente, he de comunicarle que en tanto no sean redactados los planes parciales de ordenación correspondientes a las áreas urbanas comprendidas dentro del término municipal de ese Ayuntamiento, no se concederán licencias de obras sin previo informe de la Oficina Técnica de este Consejo.

Con objeto de evitar perjuicios a los particulares que pretenden realizar obras de construcción de nueva planta, reforma o reparación, se recomienda dividir en dos fases el trámite de la concesión de licencia: 1.ª—Solicitud de alineación, rasante, uso y volumen de construcción. 2.ª—Solicitud de licencia de obras.

En el primer trámite se solicitarán las líneas oficiales expresando el uso que se ha de dar a la nueva construcción y acompañando un plano de situación del solar o edificio que se reforme, a escala 1: 1.000 con referencia de la calle donde se encuentre y la distancia acotada a edificios existentes o puntos conocidos que permitan situarla en el terreno y en el plano. Este trámite se hacía con anterioridad a la redacción del proyecto, a fin de que en éste se base en los datos de alineación, rasante, uso y volumen que determine la Oficina Técnica C. A. Gran Valencia. Una vez resuelta esta primera solicitud se solicitará la licencia de obra presentada conforme a las normas que habitualmente tenga establecidas ese Ayuntamiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Valencia, 15 de octubre de 1947.

El Presidente de la Comisión Ejecutiva.

AVISO

Se convoca a las representaciones de los gremios fiscales de este Municipio y a los representantes de las entidades deportivas (peñas, asociaciones o clubs), a una reunión que tendrá lugar en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, el próximo lunes día 29 de los corrientes, a las diez y nueve horas y treinta minutos, para tratar asuntos de gran interés, relacionados con la vida económica local.

Igualmente, se hace extensiva esta convocatoria, a representantes de las actividades industriales y comerciales no organizadas en gremios.

BOLETIN OFICIAL DEL MUNICIPIO DE BURJASOT

TARIFA DE ANUNCIOS

Por línea de
14 caracteres de
cuerpo 8.

De inserción obligatoria por instalación o apertura de industrias, obras, etc.	1'00 Plas.
Relativos a subastas y concursos	2'00 «
Relativo a convocatorias ..	2'00 «
Relativo al hallazgo de objetos en la vía pública ...	0'50 «

SUSCRIPCIONES

En Burjasot:

Al semestre	3'00 «
Al año	5'00 «

Resto de España:

Al semestre	3'50 «
Al año	6'00 «
Número suello	0'50 Plas.

Venta de ejemplares, suscripciones y admisión de anuncios en la ADMINISTRACION (Oficinas Municipales.)

SERVICIOS MUNICIPALES

*LA BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL DE BURJASOT*

2.065 volúmenes de las más diversas materias, para la instrucción y recreo del pueblo. - Sección Infantil con obras adecuadas, para la formación de los niños. - Hemeroteca. - Funcionamiento y régimen de la Biblioteca. - Una media de 40 lectores diarios.

El día 22 del próximo pasado mes de agosto fué inaugurada solemnemente la Biblioteca Pública de este Municipio, acerca de la que nos vamos a ocupar para divulgar entre los vecinos las posibilidades que con ella tienen, tanto para obtener uno de los más gratos deleites —el que proporciona la lectura— como para estudiar y mejorar sus conocimientos técnico-profesionales, toda vez que en la citada Biblioteca hay obras de casi todas las ramas de actividades.

Forman esta Biblioteca, en su fase inicial, en la que hoy se encuentra, un conjunto de dos mil sesenta y cinco volúme-

nes, los cuales se agrupan en diversos núcleos de la manera siguiente:

Geografía, Historia, viajes y biografías . . .	530 volúmenes
Literatura	788 »
Ciencias exactas	204 «
Ciencias aplicadas	98 «
Ciencias sociales	210 «
Religión	90 «
Filosofía	40 «
Lingüística	30 «
Arte	27 «
Obras varias	48 «

Además, en la Sección Infantil, dispone de una colección de cincuenta cuentos, narraciones y pequeñas obras de divulgación y biografías, que, juntamente con las revistas adecuadas a la infancia, hacen se vea concurrida la Biblioteca en las horas destinadas a los niños lectores.

Independientemente de lo consignado, la Biblioteca cuenta con el gran diccionario enciclopédico «Espasa», publicación única en España y honra de ésta ante el mundo entero, toda vez que es un auténtico modelo de recopilación documentada de las distintas disciplinas del saber humano.

Asimismo, y con objeto de facilitar la lectura de la Prensa, en sus diversas manifestaciones, funciona la Sección de hemeroteca, en la que se hallan a disposición de los lectores todos los diarios que se publican en Valencia, diarios de Madrid y las más prestigiosas revistas de España en cada una de las especialidades, tales como «Marca», en deportes; «Arte y Hogar», en decoración; «Ribalta», en arte; «Fotos» y «Triunfo», en información general; «Mujer», en modas; «Reico», en industria y comercio, etc., etc., sin olvidar tampoco a los populares semanarios «Deportes» y «Dígame», también muy leídos por los aficionados a los deportes y espectáculos.

Siendo función primordial de este Boletín el poner en conocimiento de la población cuanto puede ser de interés para ella y teniendo como objetivo esta sección el divulgar el funcionamiento de los servicios municipales, para su mejor aprovechamiento, es de rigor destaquemos el que corresponde a la Biblioteca, servicio por el cual comenzamos, tanto en atención a lo reciente que es, como por ser de tanta importancia para la vida social y cultural de Burjasot.

En su aspecto rector, la Biblioteca Pública Municipal está dirigida por una Junta, que, presidida por el actual Teniente de Alcalde, Don Eduardo Comes Mestre, está integrada por el Rvdo. Sr. Cura Párroco y Arcipreste, Don Domingo Sancho Codert y los Señores siguientes: Don Francisco Almenar Suay, catedrático; Don Alejandro Bonora Muñoz, ingeniero; Don Fausto Hernández Casajuana, escritor; Don Salvador Montoliu Lapedra, industrial; Don Antonio Estellés Bartual, del

comercio y Don Vicente Almenar Cuesta, propietario. Dicha Junta es la encargada de orientar y administrar los fondos de la Biblioteca, de conformidad con las normas y orientaciones que recibe de la Dirección General del ramo, nutriendo sus ingresos con las aportaciones de la citada Dirección General, la subvención del Ayuntamiento y los donativos de cuantas personas desean colaborar a tan interesante obra, donativos que pueden hacerse en metálico o en volúmenes, pudiendo consignar con satisfacción que el pueblo de Burjasot ha correspondido en principio, contribuyendo a engrosar las suscripciones efectuadas, si bien es de esperar ello prosiga con el propósito de llegar a dotar a nuestra población de los de la mejor colección de libros existentes en establecimientos de lectura.

Para atender a los lectores, así como para llevar la parte administrativa que la Biblioteca requiere, como también la parte concerniente a la estadística, al frente de ella hay un Bibliotecario —Don Andrés Mármol Pardo— auxiliado por la señorita Carmen Comes, encargada de la Sección Infantil, y teniendo como personal subalterno a un ordenanza.

El régimen horario es el siguiente:

Sección Infantil: De 5 a 7 de la tarde.

Sección General: De 7 a 9 de la noche.

Pueden concurrir a la Biblioteca todo



los que deseen utilizar su servicio, sin limitación de ninguna clase, exigiéndose, únicamente, el que en ella se guarde el debido respeto, no sólo al local — que ya lo merece — sino a los demás, no permitiéndose por lo tanto nada que pueda molestar a los lectores, tal como hablar innecesariamente o en voz alta, fumar, etc., etc., de conformidad con lo que tiene previsto el Reglamento de la Biblioteca y que no precisa reproducir en este aspecto por ser de todos conocida cual ha de ser la actitud de toda persona educada, que es, en realidad, lo que se requiere para usar todo lo ampliamente que se desee el servicio a que nos referimos.

Igualmente y para dar mayor facilidad existe la tarjeta de lector, que se puede adquirir en la propia Biblioteca por el coste

único de su valor material y con ella cada lector puede llevarse a su casa por un período de ocho días la obra cuya lectura le interese, siempre que no sea de tal índole que ella no pueda faltar de la Biblioteca, como ocurre, por ejemplo, con algunas obras de texto y con los tomos de la enciclopedia «Espasa».

Con objeto de dar una idea del entusiasmo con que ha sido acogida la Biblioteca, sólo hemos de consignar que hasta la fecha la asistencia media registrada corresponde a unos cuarenta lectores.

La Biblioteca Pública Municipal se halla enclavada en el más céntrico lugar de la población, en la Plaza de España, en la que también se hallan las Casas Consistoriales.

Ayuntamiento de Burjasot

Depositaria

Estado de situación de fondos en el día 29 de noviembre de 1947

	PRESUPUESTO ORDINARIO		VALORES FUERA DE PRESUPUESTO				TOTALES	
			Metálico		Valores	Total		
Existencias al abrir	39.939	78	20.058	75	11.500	31.558	75	71.498 53
Ingresos	27.403	10	400			400		27.803 10
Suma	67.342	88	20.458	75	11.500	31.958	75	99.301 63
Pagos	39.217	92	400			400		39.617 92
Existencia al cerrar	28.124	96	20.058	75	11.500	31.558	75	59.683 71

El Interventor,
José M.^a Terrádez

El Alcalde,
José M.^a Crespo

El Depositario,
Carmelo Portilla

Movimiento demográfico de noviembre

Nacimientos vivos			Abiertos	Defunción de varones Adultos					Defunciones de hembras Adultas					Total defunciones	Matrimonios
Varones	Hembras	Total		Miases	Sol	Casa	Viuos.	Total	Miases	Sol	Casa	Viuos.	Total		
8	7	15	1	1		4	1	6	2		3	1	6	12	11

Bandos, órdenes y edictos

CIRCULAR

Se requiere a todo el que haya prestado servicios o suministros al Ayuntamiento durante el presente ejercicio o anteriores, que estén pendientes de pago, para que durante el plazo de diez días presenten en el registro de entrada de estas oficinas, originales o copias de las facturas de dichos créditos, acompañadas de escrito razonado sobre los mismos, a fin de incluirlos, en su caso, en relación de créditos pendientes de pago.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burjasot, veinte de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete.

* * *

Plus-Valía

En el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 4 de diciembre 1947, se publicó el siguiente edicto:

El Alcalde Presidente de la Comisión Gestora Municipal de Burjasot.-Hace saber: Que habiendo sido aprobados por el Ayuntamiento las modificaciones introducidas en la ordenanza del arbitrio de incrementación de valor de los terrenos (Plus-Valía) y cuadro de valores, quedan ambos expuestos en la Secretaría Municipal por término de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones a que hubiere lugar, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 279 del Decreto de Ordenación Provisional de las Haciendas Locales de veinticinco de enero de mil novecientos cuarenta y seis.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burjasot a dieciséis de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Presidente de la Comisión Gestora.—**J. Crespo.**

Censo de ganado caballar, mular, asnal y bovino y de carruajes de tracción animal y mecánica.

En el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 1.º de noviembre próximo pasado se publica una circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, por la cual recuerda la obligatoriedad de dar cumplimiento a la Orden Circular del Ministerio del Ejército de 19 de noviembre de 1932 (C. L. núm. 615), recordando, asimismo, la ineludible obligación que tienen los propietarios de comunicar a las autoridades las altas o bajas que experimente en ganado o vehículos.

A dar cuenta de la citada circular se reitera una vez más a los poseedores de ganado que no hubieren dado cuenta de las altas o bajas habidas, lo comuniquen en las oficinas de este Ayuntamiento antes del día 2 del próximo mes de enero.

* * *

El Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Burjasot.

Hace saber: Que todos los mozos nacidos en el año 1927, se presentarán en la sección de quintas de este Ayuntamiento, con el fin de ser alistados para el reemplazo de 1948, hasta el día 15 de enero próximo, de 11 a 13 horas, advirtiéndoles que de no verificarlo personalmente o por un familiar, serán declarados prófugos.—Burjasot, 20 de diciembre de 1947.—EL ALCALDE.—**José María Crespo.**

Impuesto de Transportes

En el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 6 del mes actual se inserta una circular de la Administración de Rentas Públicas, por la cual, con motivo de estar próximo a finalizar el corriente ejercicio, da normas con relación al impuesto de transportes, declaraciones, fecha y forma de presentarlas y demás datos de gran interés para aquellos a quienes afecta, por cuyo motivo y ante la imposibilidad de reproducir íntegra la citada circular, hacemos un llamamiento a las personas que tienen vehículos dedicados al transporte, para que se pasen por las Oficinas de este Ayuntamiento, en donde podrán leer dicha circular y serán informados acerca de ella.

Inspección de Rentas y Exacciones.

Aprobado por el Ayuntamiento el Reglamento para la Inspección de Rentas y Exacciones se está reorganizando este Servicio para la inmediata aplicación de sus normas.

El Reglamento se inspira en las fuentes legales vigentes en la materia, y, orientado con una marcada equidad, procura en primer lugar la información de contribuyente. La organización establecida reúne todas las características necesarias para salvaguardar los intereses de la Administración y del contribuyente, con completas garantías para ambos.

Se establecen los distintos tipos de actas y se regula minuciosamente la actuación de los inspectores, que se designarán entre funcionarios idóneos, mediante concurso-oposición y a los que se proveerá del oportuno carnet.

Por la importancia y trascendencia de este servicio, nos ocuparemos detenidamente del mismo en uno de los próximos números de este Boletín.

SOBRETASA POSTAL

Con el fin de evitar que su desconocimiento u olvido ocasione retrasos y detenciones en la correspondencia, por falta de franqueo en ésta, se pone en conocimiento del vecindario que desde el día 22 del corriente mes y hasta el 6 de enero, toda la correspondencia que circule llevará una sobretasa de diez céntimos (en las cartas) que, como en años anteriores, se destina a la lucha antituberculosa.

SUBASTA DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURA

Habiendo sido reorganizado este servicio, con objeto de mejor atender a las necesidades del vecindario, se saca a subasta la concesión del mismo, la cual se celebrará con arreglo al pliego de condiciones que existe en las Oficinas Municipales a disposición de cuantos pueda interesar conocerle para concurrir a la citada subasta.

* * *

CURSO DE CULTURA MUNICIPALISTA

El próximo mes de enero tendrá lugar la fase final del curso y ciclo de conferencias, que oportunamente se anunciarán.

Con objeto de que los vecinos se hallen debidamente informados, a continuación publicamos el siguiente cuadro.

Ayuntamiento de Burjasot

HORARIO DE VISITAS

Señor Primer Teniente Alcalde:

Para asuntos relacionados con el Personal del Ayuntamiento y Hacienda Municipal (Arbitrios, Multas, Contratos, etc.)

Los Lunes, Miércoles y Viernes de 8'30 a 9'30 tarde

Señor Segundo Teniente Alcalde:

Para asuntos relacionados con Ordenanzas de Policía y Gobierno (Vigilancia, Sanidad, Beneficencia, Instrucción Pública y Festejos).

Los Lunes, Miércoles y Viernes de 8'30 a 9'30 tarde

Señor Presidente de la Comisión de Obras y Servicios Municipales:

Para asuntos relacionados con obras y Servicios Municipales (Limpieza, Cementerios, Mataderos, Mercado, Urbanización...)

Los Lunes, Miércoles y Viernes de 8'30 a 9'30 tarde

Señor Alcalde:

Para asuntos de interés general o reclamaciones no resueltas por empleados o Concejales.

Los Lunes, Miércoles y Viernes de 8'30 a 9'30 tarde

Por su extraordinario interés y gran trascendencia se reproduce íntegra la siguiente circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia.

CIRCULAR

Corren días de actividad presupuestaria municipal. La mayoría de los Ayuntamientos estarán ahora ocupados en la elaboración de sus presupuestos para el año 1948, pues todos saben que antes del día 15 del mes próximo han de ser presentados a la aprobación de la Delegación de Hacienda, y es hora, por consiguiente, de decir a unos, de repetir a otros, de hacer presente a todos, cual es la norma a seguir en esta materia, cual es el equívoco a destruir, cual es el prejuicio a desechar.

He visto con asombro en muchos casos que los Alcaldes, con una concepción errónea de estas cosas, pretendían exponerme las excelencias del estado de su hacienda municipal, porque se limitaban a bien administrar,—con el estrecho criterio de una buena ama de casa—el presupuesto ordinario del Ayuntamiento. Y no es esto. Ajustar los gastos a los ingresos puede ser norma de virtuoso realismo para una economía privada, para una economía pública, no. Queremos acercar el campo a la ciudad. Nos corre prisa edificar nuestra Patria, mejorar el nivel de vida, que el campesino goce de las mismas comodidades que el hombre de la capital, que se levanten escuelas, que se construyan viviendas, que se adecenten calles, plazas y jardines... y para esto, no hay más que una consigna: obras.

Hemos echado sobre nuestras espaldas la enorme tarea de hacer lo que no se hizo en muchos años de incurias y dejadez y que hay que ir adelante como sea; el detenerse es colaborar con el enemigo. Hay que seguir diciendo al mundo que mientras ellos destruyen nosotros construimos.

Por ello, es forzoso advertir a estos Ayuntamientos que se están plácidamente en la administración tranquila y estéril de los cerrados y limitados capítulos de un presupuesto ordinario, que deben salir del marasmo en que viven si no quieren sucumbir ante el peso arrollador de un Movimiento y de una generación que no ha nacido para el descanso.

Sin caer en la tacañería, debe alambicarse hasta el céntimo el presupuesto ordinario, y una vez agotados todos los medios autorizados para arbitrar recursos, habili-

taciones y suplementos de crédito, las obras municipales, las mejoras urbanas, los proyectos edificables, la superior dotación de un servicio, todo esto debe tener su salida normal con la elaboración de presupuestos extraordinarios.

Es deber indeclinable de los Ayuntamientos el suministro e inspección de aguas potables, mejoras de viviendas y locales destinados a escuelas, evacuación de aguas negras y materias residuales, clausura de pozos antihigiénicos y supresión de aguas estancadas, el ejercicio de una policía sanitaria eficaz en vías públicas, mercados, mataderos, cementerios y otros lugares; sancionar la falta de asistencia a la escuela de los niños que tengan la edad escolar y tantos otros servicios que la propia ley Municipal les impone. Para ello es preciso fomentar la construcción de viviendas protegidas, construir las en terrenos de su propiedad o adquirir terrenos aptos para edificación, debiendo emitir empréstitos para la realización de estos fines: administrar el patrimonio municipal cuidando de la repoblación forestal; servicios contra incendios, mataderos, mercados y demás construcciones para cumplir en forma los servicios obligatorios, ornato y embellecimiento de la población, etc.

Algunos Ayuntamientos con pertinaz abandono de sus obligaciones mínimas a realizar, mantienen un estancamiento en sus funciones con grave daño para la causa pública, limitándose a un mero pasatiempo intolerable a las exigencias que lleva consigo cubrir las atenciones con sus presupuestos ordinarios anuales sin que se vean obras realizadas ni mejoras de trascendencia para bien de comunidad, y esta apatía, cuando no pasividad, estoy dispuesto a interrumpirla por los medios legales que la Ley faculta, exigiéndoles el cumplimiento de las obligaciones mínimas que inciden en la esfera propia de la competencia municipal. Para lo cual vigilaré el cumplimiento de dichas obligaciones, sancionaré las negligencias que pugnen con la prestación ineludible con los servicios, y significándoles, además, que les podrá ser exigida responsabilidad por los tribunales de justicia en los casos que desoyeren estos requerimientos.

De la presente Circular deberán acusar recibo.

Dado en Valencia a 25 de noviembre de 1947.—El Gobernador Civil, Jefe Provincial del Movimiento, Ramón Laporta.

(B. O. de la P. del 19 de noviembre 1947.)